



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2021-MDS-CM

Sayán, 30 de abril del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el **REGIDOR YENNER SAAVEDRA VARILLAS** sobre requerir un informe con respecto a la construcción de los nichos en el cementerio municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Yenner Saavedra Varillas sustenta su pedido manifestando que es un tema que ya se había tocado anteriormente sobre ver el avance y que se está haciendo sobre la construcción de los nichos en el cementerio municipal, ya que se aprobó que se nos iba a dar un informe por escrito y aun no se nos ha entregado, y por respeto al Concejo Municipal y por la preocupación de la población, lo que solicito es el informe respectivo para ver de qué forma se está trabajando, que trabajos hay que seguir, si se puede o no se puede, esos son los informes que necesitamos señor Alcalde. Habiendo procedido a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR UN INFORME A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 **Municipalidad Distrital de Sayán**
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. PÉLIX C. GARRILLO DIESTRA
ALCALDE